

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 2467150

MINISTERIO DEL INTERIOR  
DEPTO. DE EXTRANJERIA y MIGRACION  
17 DIC 2010  
TOTALMENTE TRAMITADO

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A  
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 84224

SANTIAGO, 06 de Diciembre de 2010

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por  
Policía de Investigaciones de Chile en Oficio N°8214 de fecha 26 de  
Noviembre de 2010.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los  
artículos 13, 35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería  
aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del  
24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución N° 1600  
del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Luis Antonio AREVALO ORTIZ de nacionalidad ECUATORIANA, válida desde 16/12/2010 hasta el 16/12/2011, con su empleador LEGUINA Y ROJAS LTDA.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÓQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del  
Ministerio del Interior

CDH/PVS/bm  
[323] 06/12/2010  
Distribución:  
1.- Policía Internacional  
2.- Archivo

*Márgenes*  
PATRICIA AGUILAR SEPULVEDA  
RECLAMACIÓN VIBAS